

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2.018.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRIGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a GUADALUPE GARCIA ORTIZ
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRIGUEZ
D. DIEGO J. ROBLES POZO

En la Villa de Aceuchal a siete de febrero de dos mil dieciocho. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para conceder gratificación a los monitores deportivos correspondiente al mes de enero, por importe de 830,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a ANA ROSA ORTIZ CORBACHO, de Licencia de Primera Ocupación de Vivienda Unifamiliar en planta baja sita en C/ Nueva, nº 32, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos López Bardón que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. José Fermín Maraver Guerrero, con autorización municipal de fecha 22-02-2.006, Expte. de obras nº 13/2.006, la Junta Local, examinada la documentación presentada acordó conceder la Licencia de 1^a Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en C/ Nueva, nº 32.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO GARCIA RAMOS, de Licencia de Primera Ocupación de Vivienda Unifamiliar entre medianeras, sita en C/ Silos, nº 6; considerando que presenta Certificado Final de Obra suscrito por el Arquitecto D. Pablo Jesús García Pérez junto con el Arquitecto Técnico D. Antonio José Martínez Pérez; considerando que cuenta con licencia de obras de fecha 03-05-2.000, Expte. de obras nº 58/2.000, la Junta Local, examinada la documentación presentada acordó conceder la Licencia de 1^a Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en C/ Silos, nº 6.

Vista la solicitud presentada por D. PABLO JOSÉ MORALES LÓPEZ, de tubos para colocar en acceso a su finca, parc. nº 183 y 272 del polígono nº 7 a través de la Vereda “La Bernardina”, examinado su contenido y considerando el informe emitido por la Guardería Rural, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO ALVAREZ CONTRERAS de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.017, correspondiente al vehículo matrícula C-8015-BGC, por haber causado baja en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó denegar lo solicitado por tratarse de baja temporal, no definitiva.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO ROBLES, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Postrera Alta, nº 56 (Expte. 93/2015), examinado su contenido y el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado al no estar bien ejecutado el aglomerado de la zanja, estando disgregado.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a LUISA LOZANO DÍAZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.017, correspondiente al vehículo matrícula BA-2685-V, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a SOLEDAD GONZÁLEZ CABALLERO, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer minusvalía en grado igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 501-CCF a partir del ejercicio 2018, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Visto el documento de cesión de nicho del Cementerio Municipal presentado por D^a MARIA ROMÁN RODRÍGUEZ para cambiar la titularidad del nicho nº 20, fila 1^a de la Galería San Vicente, actualmente a nombre de D^a CARMEN RODRÍGUEZ ARGUETA para pasarlo a nombre de la solicitante, examinado su contenido y la documentación aportada, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, emitiendo nuevo título previa presentación del anterior.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO JOSÉ HERMOSO ORTIZ, de cambio de importe de tasa por recogida R.S.U. correspondiente al inmueble de C/ Cáceres, nº 8 al tratarse de cochera; examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local; considerando que se ha estado cobrando como vivienda, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, procediendo asimismo a la devolución de la parte proporcional correspondiente al ejercicio 2017.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JUAN ANTONIO PÉREZ BAQUERO para “Construcción de terraza de 3x3 m²” en C/ Buenavida, nº 63 A. (Expte. 17/2018).
- A AUTOSERVICIO DESCUENTO ACEUCHAL, S.L. para “Adaptación de local comercial a la nueva imagen corporativa de la cadena DIA SUPERMERCADOS” en C/ Murillo, siempre que la colocación de los azulejos sea en el interior del edificio, pues en el caso de que fuera en la fachada sería necesaria la presentación previa de un plano de la misma para poder informar de nuevo. (Expte. 16/2018).
- A D. FERNANDO PÉREZ ALVAREZ para “Sustitución de acometida de aguas residuales dentro de vivienda, apertura de puerta de cochera, dotación de pisos” en C/ Buenavista, nº 25. (Expte. 14/2018).

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. RUBÉN FERNÁNDEZ GUERRERO, para “Construcción de nave agrícola” en parcela nº 173 del polígono nº 20 de este Término Municipal (Expte. 15/2018); a la vista del informe emitido por el Arquitecto Técnico y considerando que se ha presentado Proyecto Básico, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder licencia de obras, no quedando autorizada la ejecución de las mismas hasta la presentación del Proyecto Técnico de Ejecución Visado y demás documentación exigible.

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO GARCIA RAMOS, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar entre medianeras sita en C/ Silos, nº 6, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. ANTONIO GARCIA RAMOS.

Vivienda sita en C/ SILOS, Nº 6.

VI.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Vista la Comunicación Ambiental presentada por D. JUAN CARLOS MACÍAS DOMINGUEZ para el ejercicio de la actividad de “VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS” en C/ Nueva, nº 2 de esta localidad; Habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas la citada actividad cumple con las determinaciones establecidas tanto en la Ley 16/2015 de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura como en el Decreto 81/2011 por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y comunicación ambiental de la CC.AA., la Junta Local acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad o modificación de la misma.

Vista la Comunicación Ambiental presentada por D. VICENTE LOZANO RUBIALES para el ejercicio de la actividad de “ALIÑO Y ENVASADO DE ACEITUNAS” en C/ Charcón, s/n de esta localidad;

Habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas la citada actividad cumple con las determinaciones establecidas tanto en la Ley 16/2015 de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura como en el Decreto 81/2011 por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y comunicación ambiental de la CC.AA., la Junta Local acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad o modificación de la misma.

VII.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. ANTONIO MARIA DE LA CRUZ IZQUIERDO en paraje “Las Mimosas”, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.015 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VIII.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Concejalía de la Mujer y Asuntos Sociales, se informa de la posibilidad de presentar oferta de empleo al SEXPE para cubrir un puesto de Educador Social y/o Terapeuta Ocupacional, a propuesta de varios vecinos. Dándose la Junta Local por enterada acuerda remitir dicha Oferta de Empleo.

A continuación se informa de propuesta de sanción de la Guardería Rural a nombre de MFR por daños ocasionados en camino público, nº de boletín 001/18, la Junta Local enterada del asunto acuerda se continúe con la tramitación del expediente.

Por la Presidencia se da traslado a la Junta de Gobierno, de informe presentado por Agente de la Policía Local, sobre ocupación de terreno público en la C/ El Príncipe de esta localidad. La Junta Local, dándose por enterada acuerda notificar a los promotores de dichas obras la obligación de devolver materiales y efectos a su estado original en el plazo de quince días, sin perjuicio de iniciar en otro caso, los correspondientes expedientes sancionadores.

Se informa de Denuncia por comparecencia de vecino de C/ Buenavista ante la Policía Local por molestias ocasionadas por existencia de perros en vivienda colindante. La Junta Local, dándose por enterada acuerda dar traslado a los Servicios Veterinarios a fin de que comprueben lo manifestado emitiendo, si procede, informe al respecto.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.